

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Paso a despacho de la señora Juez el presente despacho comisorio informándole que el auto calendado el 5 de mayo de 2023 fue notificado al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá en dos oportunidades sin recibir a la fecha ningún pronunciamiento del referido despacho.

La abogada de la parte demandante del proceso de Expropiación solicita que la diligencia de entrega sea realizada por el despacho teniendo en cuenta la complejidad del predio con los mejoratarios que allí se encuentran, se requiere de cierto grado de experticia en el manejo de estas diligencias.

Sírvase proveer.

Manizales, 26 de julio de 2023

DANIELA PEREZ SILVA  
**Secretaria**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO**

**Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

<b>Radicado:</b>	<b>11001310301020220029901</b>
Proceso:	EXPROPIACIÓN
<b>Despacho comisorio</b>	0013 de marzo 15 de 2023.
Demandante:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-
Demandado:	SOCIEDAD MEJIA HERNANDEZ Y CIA S. EN C, HERNANDO VASQUEZ MEJIA, RUBIELA CASTRILLON BETANCUR Y OTROS.

Visto el informe secretarial y de cara a la solicitud que hace la vocera judicial, se procede a fijar fecha y hora para la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble con el folio de matrícula No. 110-8905, comisionado para tal fin por parte del Juzgado Décimo Civil del Circuito de la Ciudad de Bogotá.

En consecuencia se fija el día martes veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Salazar Londoño', written in a cursive style.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO  
JUEZA**